



Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Mendigorría

Ejercicio 2000



Junio de 2001



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE.....	4
IV. ESTADOS FINANCIEROS	5
V. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	7
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2000.....	7
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2000.....	7
IV.3. Legalidad.....	7
IV.4. Situación económico-financiera	7
ALEGACIONES.....	10

I. Introducción

El Ayuntamiento del Mendigorria, situado en la Merindad de Olite, cuenta a 31 de diciembre de 2000, con una población aproximada de 904 habitantes.

El Ayuntamiento está integrado en la Mancomunidad de Valdizarbe (tratamiento de residuos, abastecimiento de agua y servicios sociales de base) y para el desarrollo de su actividad no se ha dotado de ningún organismo autónomo.

El Ayuntamiento presenta como cifras más significativas en el año 2000 las que se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Oblig. reconocidas (en millones de pesetas)	Derechos reconocidos (en millones de pesetas)	Personal a 31 de diciembre
Ayuntamiento	82	126	4

El personal del Ayuntamiento consta de un secretario, un administrativo a tiempo parcial y dos alguaciles.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Mendigorriá correspondiente al ejercicio de 2000.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Mendigorriá correspondiente al ejercicio de 2000.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2000.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Mendigorria (en adelante el Ayuntamiento) correspondiente al ejercicio 2000.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos del presupuesto, analizando el balance de situación, resultados y remanente de tesorería, así como aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, el control interno, la eficacia y eficiencia del Ayuntamiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de abril de 2001.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Estados financieros

A continuación presentamos los estados financieros del Ayuntamiento:

- Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del presupuesto de 2000 por capítulos económicos.
- Balance de situación a 31 de diciembre de 2000.
- Resultados presupuestarios.
- Remanente de tesorería.

Ayuntamiento de Mendigorria 2000

Ejecución presupuesto de ingresos

(en miles de pesetas)

	Cap.	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Porcentaje
Impuestos directos	1	18.090		18.090	18.885	104,39
Impuestos indirectos	2	7.000		7.000	8.157	116,52
Tasas precios públicos y otros ingresos	3	5.355		5.355	6.889	128,65
Transferencias corrientes	4	32.507		32.507	34.519	106,19
Ingresos patrimoniales y aprov. comunales	5	6.089		6.089	8.680	142,55
Enajenación inversiones reales	6	20.000		20.000	0	0,00
Transferencias de la Admón. Gral. a la entidad	7	59.661	12.000	71.661	48.798	68,09
Pasivos financieros	9	32.446		32.446	0	0,00
Total ingresos		181.148	12.000	193.148	125.928	65,20

Ejecución presupuesto de gastos

(en miles de pesetas)

	Cap.	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Porcentaje
Gastos de personal	1	30.029	0	30.029	27.053	90,09
Gtos. en bienes ctes. y servicios	2	32.247	0	32.247	28.398	88,06
Gastos financieros	3	2.350	0	2.350	59	2,53
Transferencias corrientes	4	5.980	0	5.980	4.471	74,77
Inversiones reales	6	81.793	40.935	122.727	13.854	11,29
Transferencias de capital	7	24.100	-3.154	20.946	6.041	28,84
Pasivos financieros	9	2.600	0	2.600	2.589	99,57
Total gastos		179.099	37.781	216.879	82.465	38,02

Ayuntamiento de Mendigorria

Estado de balance-inventario 31-12-2000 (en miles de pesetas)

ACTIVO	Importe 2000	Importe 1999 (*)	PASIVO	Importe 2000	Importe 1999 (*)
INMOVILIZADO	102.400	92.109	FONDOS PROPIOS	178.297	124.173
Inmovilizado material	74.185	72.203	Patrimonio y reservas	167.162	94.233
Inmovilizado inmaterial	0	0	Bienes y derechos entregados	0	0
Infraestructuras y bienes uso general	18.682	13.544	Resultado económico del ejercicio	11.135	29.940
Bienes comunales	9.533	6.362			
Inmovilizado financiero	0	0	DEUDAS A LARGO PLAZO	40.656	43.244
Bienes y dchos. recib. en cesión y adscr.	0	0	Emprést. Prest. y fianzas y dep. recibidos	40.656	43.244
CIRCULANTE	139.964	95.516	DEUDAS A CORTO PLAZO	23.411	20.207
Deud. del ppto. cerrado y extrapres.	5.964	5.110	Acreed. de pptos. cerrados y extraprs.	19.512	16.610
Deudores del presupuesto	5.283	3.110	Acreedores del presupuesto	3.900	3.597
Cuentas financieras	128.717	87.296			
TOTAL ACTIVO	242.364	187.625	TOTAL PASIVO	242.364	187.625

Estado del resultado presupuestario a 31-12-2000 (en miles de pesetas)

Concepto	Ejercicio 1999 (*)	Ejercicio 2000
Derechos reconocidos netos	123.571	125.928
Obligaciones reconocidas netas	82.977	82.474
Resultado presupuestario	40.594	43.454
Ajustes:		
Desviación financiación positiva	10.986	54.447
Desviación financiación negativa	0	0
Gastos financiados con remanente de tesorería	0	0
Resultado de operaciones comerciales	0	0
Resultado presupuestario ajustado	29.608	-10.993

Estado de remanente de tesorería a 31-12-2000 (en miles de pesetas)

Concepto	Ejercicio 1999 (*)	Ejercicio 2000
(+) Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio	4.351	6.238
+ Presupuesto de ingresos: ejercicio corriente	3.110	5.283
+ Presupuesto de ingresos: ejercicios cerrados	4.751	5.304
+ Ingresos extrapresupuestarios	358	660
- Derechos de difícil recaudación	3.869	5.009
(+) Obligaciones pendientes de pago	20.207	23.411
+ Presupuesto de gastos: ejercicio corriente	3.597	3.900
+ Presupuesto de gastos: ejercicios cerrados	15.562	17.788
+ Gastos extrapresupuestarios	1.049	1.724
(+) Fondos líquidos de tesorería	87.296	128.717
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
Remanente de tesorería total	71.440	111.543
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0	43.461
Remanente de tesorería por recursos afectados	10.986	10.986
Remanente de tesorería para gastos generales	60.454	57.096

(*) Ejercicio no auditado

V. Opinión, conclusiones y recomendaciones

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada los estados financieros del Ayuntamiento de Mendigorria correspondientes al ejercicio de 2000.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2000

El estado de liquidación del presupuesto de 2000, que se adjunta, refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2000

El balance de situación a la fecha de nuestra revisión refleja razonablemente la situación patrimonial del Ayuntamiento con las siguientes salvedades:

- El inventario no recoge la totalidad de los bienes del Ayuntamiento, faltan por inventariar básicamente los bienes comunales y las altas habidas en los ejercicios 1999 y 2000.
- El saldo de acreedores de ejercicios anteriores debe ajustarse en un importe de 15'5 millones por no reflejar deudas reales del ayuntamiento.

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, si bien se observan determinados incumplimientos formales que se refieren básicamente a aspectos contable-presupuestarios y contratación administrativa.

IV.4. Situación económico-financiera

En el ejercicio de 2000, el Ayuntamiento de Mendigorria ha obtenido un superávit presupuestario de 43 millones de pesetas. El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2000, es de 111'5 millones desglosándose en un remanente afectado de 54'5 millones para la financiación de compra de comunales y un remanente para gastos generales de 57 millones. La deuda a largo plazo del Ayuntamiento es de 40'6 millones.

En el cuadro siguiente se comparan, para determinados ratios, los datos del Ayuntamiento de Mendigorria con los Ayuntamientos de Navarra referidos a 1998⁽¹⁾ de población inferior a 1.000 habitantes:

Ratios	EE.LLL. de Navarra de 1998 (1-1.000 hab.)	Ayuntamiento de Mendigorría 2000
Gasto corriente/habt. (pesetas)	61.182	66.286
Ingreso corriente/habt. (pesetas)	93.392	85.321
Ingreso tributario/habt. (pesetas)	39.441	37.534
Límite de endeudamiento	36%	22
Nivel de endeudamiento	7%	3
Capacidad endeudamiento	29%	19

(1) Datos emitidos por el Departamento de Administración Local y publicados por esta Cámara en su informe sobre el Sector Público Local de 1998, últimos disponibles

El Ayuntamiento de Mendigorria soporta un gasto corriente por habitante superior a los ayuntamientos de su tramo poblacional así como menores ingresos corrientes.

Su nivel de endeudamiento es inferior, pero al poseer un límite de endeudamiento menor, tiene menor capacidad de endeudamiento.

En conclusión, el Ayuntamiento de Mendigorria presenta a 31 de diciembre de 2000 una situación saneada: su nivel de endeudamiento es bajo y tiene capacidad para endeudarse aunque el ahorro neto que genera no es excesivamente elevado y, debe tenerse en cuenta que tiene proyectos de inversiones importantes pendientes de realizar, tales como el de las piscinas y el polideportivo así como el Centro Cívico, cuya ejecución estaba presupuestada en el ejercicio de 2000.

Como resumen y a modo de **conclusión general**, podemos indicar que el Ayuntamiento de Mendigorria gestiona adecuadamente sus presupuestos desde un punto de vista administrativo, sin embargo precisa mejorar sus procedimientos de control y gestión en diversos aspectos por lo que efectuamos las siguientes recomendaciones:

- *Mejorar el archivo de expedientes administrativos, y documentación soporte.*
- *Evitar las retribuciones de grado y antigüedad de personal no funcionario, utilizando otras soluciones amparadas por la legislación para fijar sus retribuciones.*
- *Analizar y depurar el saldo de retenciones del montepío y asistencia sanitaria pendientes de pago.*
- *Imputar adecuadamente cada concepto de gasto del capítulo de compra de bienes corrientes y servicios y efectuar en todo caso el contrato correspondiente y la retención de IRPF en el pago de los servicios profesionales prestados al Ayuntamiento.*

- *Respetar los procedimientos establecidos en la Ley Foral de Contratos en cuanto a las modificaciones del contrato inicial de obras.*
- *Efectuar las acciones previstas en la Ley para el cobro de las deudas una vez transcurrido el periodo de pago voluntario aplicando los recargos correspondientes, y mejorar el control de deudores mediante listados nominales.*
- *Elaborar una ordenanza regulando el uso de las piscinas municipales y realizar un control adecuado de los ingresos de este servicio.*
- *Documentar adecuadamente las subvenciones recibidas tanto de la Comunidad Europea para el aprovechamiento del comunal (subvenciones PAC), como del Gobierno de Navarra.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 27 de junio de 2001

El Presidente,

Luis Muñoz Garde

Alegaciones

(Presentadas por el
Ayuntamiento de
Mendigorría)